

RESOLUCIÓN No. 004
01 de febrero de 2023

“Por la cual se autoriza la ejecución de proyectos de semilleros correspondiente a la Convocatoria interna de semilleros No. 002 de 2022”

EL RECTOR

De la Fundación Universidad de Bogotá Jorge Tadeo Lozano, en uso de sus atribuciones estatutarias, y en desarrollo de las directrices trazadas por el Consejo Directivo en materia de investigación

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución No. 021 del 20 de septiembre de 2022, se aprobó *“la Convocatoria Interna de Semilleros No. 002-2022 y se establecen las directrices para la presentación, financiación y ejecución de proyectos de Semilleros en la Fundación Universidad de Bogotá Jorge Tadeo Lozano.”*

Que como resultado de esta Convocatoria los profesores de las Áreas Académicas presentaron propuestas de semilleros de acuerdo a las áreas temáticas definidas como prioritarias.

Que las propuestas de semilleros presentadas en la Convocatoria fueron revisadas y evaluadas por los Comités de Investigaciones de las Áreas Académicas, por los Decanos de Facultad y por la Jefatura de Investigación y Creación de la Universidad.

Que en los proyectos aprobados en la Convocatoria Interna de Semilleros No. 002 de 2022, se ejecutará el 100% de los recursos aprobados en el año 2023.

Que los profesores que tengan proyectos de Semilleros vigentes de la Convocatoria 001 de 2021 sólo podrán iniciar la ejecución de los proyectos que se aprueben en la Convocatoria Interna de Semilleros No. 002 de 2022, una vez hayan realizado el cierre técnico y financiero del respectivo proyecto.

Que, el Plan Estratégico de la Universidad 2022 – 2026, con el fin de cumplir con su visión, estableció siete (7) pilares estratégicos, dentro de los que se encuentra el de Investigación y Creación, el cual tiene como propósito “Desarrollar Procesos de Investigación y Creación fundamentada en el contexto y para el beneficio de la comunidad en general”. Dicho propósito, tiene como objetivos estratégicos (i) Promover la investigación formativa, el espíritu crítico y la creación (ii) Fomentar los procesos de investigación y creación a través de las humanidades, la ciencia, la ciencia, la tecnología, el arte y la sociedad y (iii) profundizar en la investigación, colaboración, intercambio y transferencia de conocimiento orientado a impactar en el desarrollo social, económico cultural y ambiental.

Que, en el informe de acreditación institucional se considera pertinente la experiencia de proyectos por fases y que la Universidad debe incursionar en programas de investigación, por lo que,

RESUELVE:

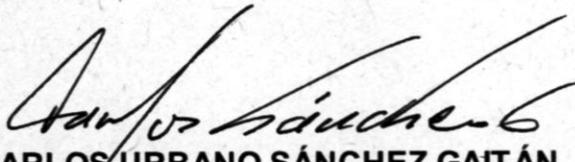
ARTÍCULO PRIMERO: – Autorizar la ejecución y financiación de los siguientes proyectos de semilleros presentados a la Convocatoria Interna de Semilleros No. 002 de 2022, así:

FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO	2023
Ilustración, actor red, crossmedia y autoría visual	\$ 4.326.000
Investigador Principal: Julián Velásquez Osorio	
Cuerpo, Creación Artística Y Ecología	\$ 4.995.500
Investigador Principal: Óscar Mauricio Moreno Escá rraga	
Atlas Experimental: Atravesar El Follaje [Segmento 1 / Fase 1]	\$ 4.995.500
Investigador Principal: Natalia Kempowsky Sánchez	
VALOR TOTAL PROYECTOS FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO	\$ 14.317.000
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES E INGENIERÍA	2023
Sustainable processing of plantain fiber to obtain materials with textile potential.	\$ 4.420.657
Investigador Principal: Alis Yovana Pataquiva Mateus	
Composición Taxonómica De Especies Vegetales Del Bosque Seco En El Magdalena	\$ 4.995.500

Investigador Principal: Magnolia Constanza Longo Sánchez	
VALOR TOTAL PROYECTOS FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES E INGENIERÍA	\$ 9.416.157
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES	2023
Creación Sonora En Clave Podcast Y Contenidos Expandidos	\$ 4.995.000
Investigador Principal: Sandra Esther Gasca Buelvas	
Protección Del Ambiente Marino En La Región Del Gran Caribe	\$ 4.995.500
Investigador Principal: Felipe Cadena García	
VALOR TOTAL PROYECTOS FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES	\$ 9.990.500
VALOR TOTAL CONVOCATORIA INTERNA DE SEMILLEROS No. 002-2022	\$ 33.723.657

ARTÍCULO SEGUNDO. De conformidad con lo dispuesto en la Resolución No. 021 del 20 de septiembre de 2022, previa solicitud de la Jefatura de Creación e Investigación a la Dirección de Planeación y Finanzas, se deberá realizar la apertura de los centros de costos para cada uno de los proyectos aprobados.

Se expide en la ciudad de Bogotá D.C., al primer (1) día del mes de febrero de 2023.


CARLOS URBANO SÁNCHEZ GAITÁN
Rector


LINA MARÍA CEPEDA MELO
Secretaria General